

Quillota, 23 de Marzo de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2698 /VISTOS:

1. Oficio N°02/2021 de 22 de marzo de 2021 de Encargada Sección Social Banamor a Sr. Alcalde, en que solicita se apruebe el reintegro de \$300.120.- (Trescientos mil ciento veinte pesos) al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERPLAC V Región Resto, correspondiente al proyecto modelo Programa para Personas en Situación de Calle: Programas de Acompañamiento Psicosocial y de Acompañamiento Sociolaboral, Arrastre 2018, que se ejecutó en nuestra comuna, por un monto de \$24.813.382.- (Veinticuatro millones ochocientos trece mil trescientos ochenta y dos pesos). Lo anterior, de acuerdo a la fecha existe un saldo insoluto, el cual debe ser reintegrado mediante cheque a nombre de la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERPLAC V REGIÓN RESTO, RUT N°60.103.004-7;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000917 de 22 de marzo de 2021 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$160.000.- (Calle Arrastre 2018 – Monitores y Apoyos Psicosociales), por \$136.786.- (Calle Arrastre 2018 – Colaciones para Usuarios) y por \$3.334.- (Calle Arrastre 2018 – Artículos de Aseo para Usuarios);
3. Informe Financiero Final (Municipalidad de Quillota, Programa Seguridades y Oportunidades personas en situación de calle);
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el reintegro de **\$300.120.- (Trescientos mil ciento veinte pesos)** al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERPLAC V Región Resto.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el saldo insoluto, debe ser reintegrado mediante cheque a nombre de la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SERPLAC V REGIÓN RESTO, RUT N°60.103.004-7.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y la Encargada Sección Social Banamor, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. DIDECO
5. Proyectos Calle
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.